

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 1 DE SEVILLA

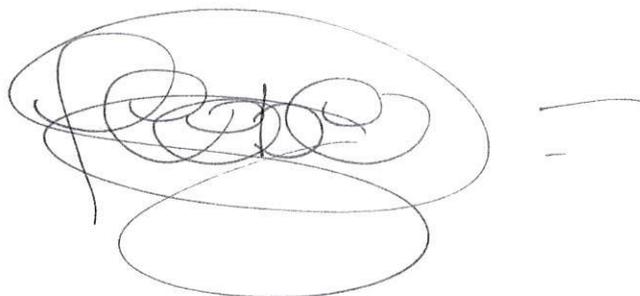
JORGE COBO GARCÍA, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil **ORBALORA, S.L.**, en los **Autos de Concursado Abreviado nº 946/2012** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 152,1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta primer informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 22 de junio de 2017.





INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Por Decreto de 21 de marzo de 2.017 se acordaba abrir la fase de liquidación de ORBALORA, S.L., así como se requería a esta parte a efectos de presentar un plan para la realización de los bienes y derechos de la concursada.

Toda vez que la concursada carece de bienes susceptibles de ser liquidados, el pasado 6 de abril presentamos escrito poniendo de manifiesto tal situación, e informando, en consecuencia, la no procedencia al juicio de esta

parte, del señalado plan, aduciendo la imposibilidad de liquidar el único activo que presenta la concursada, y que se corresponde con líquido en concepto de devolución de IVA por la Agencia Tributaria.

Con fecha de 17 de mayo de 2017, se nos notifica Providencia de 10 de mayo, requiriéndonos a efectos de que cumplamos con el artículo 33 de la Ley Concursal, por lo que, el 24 de mayo procedimos a presentar el Plan de Liquidación, el cual se reduce básicamente a establecer el orden del pago de los créditos con el líquido obtenido por la citada devolución de la AEAT.

Finalmente, por medio de Providencia de 1 de junio, notificada el día 5, se ha acordado tener por presentado el Plan de Liquidación, ordenándose poner el mismo en conocimiento de las partes para que puedan formular alegaciones o proponer modificaciones en el plazo de 15 días, no teniendo constancia, quien suscribe, de que se hayan efectuado alegaciones y/o propuestas de modificación por parte de los personados, sin que tampoco conste que se haya dictado Auto por este Juzgado aprobando el Plan de Liquidación presentado.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

A la fecha, no nos consta crédito contra la masa pendiente de pago, a excepción de los honorarios de la letrada y la procuradora instantes, los cuales han sido solicitados, estando esta parte pendiente de la recepción de sendas facturas para proceder a efectuar las transferencias:

Nº	EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE	PAGADO	IMPORTE PTE PAGO
1	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS F. COMÚN (IVA INCLUIDO)	24/02/2015	4.044,15 €	4.044,15 €	0,00 €
2	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS F. LIQUIDACIÓN (3 MESES 21.04.17 - 21.06.17)	24/02/2015	1.213,20 €	1.213,20 €	0,00 €

3	TOMÁS GAMERO (LETRADO CONCURSADA)	HONORARIOS (IVA INCLUIDO)	24/02/2015	4.044,15 €	4.044,15 €	0,00 €
4	PEDRO MARTIN (PROCURADOR CONCURSADA)	MINUTA HONORARIOS FACTURA 77/17 (IVA INCLUIDO)	24/02/2015	1.040,00 €	1.040,00 €	0,00 €
5	ECONOJURIS	MINUTA HONORARIOS CCAA 14-15 FACTURA 248 (IVA INCLUIDO)	15/06/2016	1.512,50 €	1.512,50 €	0,00 €

TOTAL PENDIENTE:	0,00 €
-------------------------	---------------

En Sevilla, a 21 de junio de 2017.

